



FUNDADO EL 21 DE MAYO 1954
SUPERINTENDENCIA - COMANDANCIA

Cuartel General, 30 de Noviembre del 2020

Señor Capitán conforme a lo dispuesto en el reglamento general en su artículo 26 inciso N°6 del Cuerpo de Bomberos de Maipú; **Dictar las órdenes que se considere necesarias para el buen servicio**, con esta fecha se dicta la siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA N° 076

1. Se informa el Calendario de días libres de los señores Cuarteleros, correspondiente al mes de diciembre de 2020.

CALENDARIO MES DE DICIEMBRE DE 2020	
PRIMERA COMPAÑÍA	03-08-12-13-17-22-27-31
SEGUNDA COMPAÑÍA	01-05-06-11-16-20-24-28
TERCERA COMPAÑÍA	02-06-10-15-21-26-27-30
CUARTA COMPAÑÍA	SIN CUARTELERO
QUINTA COMPAÑÍA	04-07-13-19-20-25-26-29
SEXTA COMPAÑÍA	01-05-06-11-16-21-24-27
SÉPTIMA COMPAÑÍA	04-08-12-13-17-22-27-31
OCTAVA COMPAÑÍA	02-07-13-19-20-25-29-30
CUARTELERO ROTANTE C.R.1	03-06-10-14-19-20-25-28
CUARTELERO ROTANTE C.R.2	03-09-13-14-21-26-27-30
CUARTELERO ROTANTE C.R.3	05-06-09-15-20-23-24-29
CUARTELERO ROTANTE C.R.4	02-07-12-13-18-23-27-31
CUARTELERO C.C.1	05-06-12-13-19-20-26-27

2. Cualquier solicitud de cambio de día libre, debe ser autorizada por el Comandante.
3. El señor Comandante, tendrá el deber de informar cualquier cambio a la Central de Alarmas y al Comandante de Guardia.
4. Los señores Capitanes, velarán porque se divulgue este calendario a los maquinistas, para poder cubrir las necesidades del servicio.



5. Una vez que los cuarteros rotantes se retiren de la unidad, será de responsabilidad directa del capitán cubrir las horas restantes con maquinistas de la compañía, hasta la finalización del descanso del cuartero titular.

Dese cuenta a consejo de Oficiales generales, notifíquese a las compañías, secretaria general comandancia e interesados.




RAUL CARO ARAVENA
COMANDANTE

Dsr/Mar
Distribución habitual

